



DECRETO N° 2922

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS : Resolución Exenta N° 2384 de fecha 21 de septiembre 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI); Oficio N° 1248 de fecha 28 de septiembre de 2015 del Director (S) de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la propuesta pública N° 65/2015 "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana"; Autorización del Sr. Alcalde rubricada al costado del citado oficio, para llevar a cabo la propuesta pública N° 65/2015 "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana"; Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la propuesta pública N° 65/2015 "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorízase llevar a cabo el llamado de la Propuesta Pública N° 65/2015 "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana", por un monto máximo disponible de \$188.236.000 impuestos incluidos.

2.- Apruébase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del llamado de la Propuesta Pública N° 65/2015 "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana".

3.- Nómbrase como Unidad Técnica del llamado de la propuesta pública N° 65/2015 "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana" a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obras de la propuesta pública N° 65/2015 "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana" al señor Henry Guzman Lincolao, profesional de la Dirección de Obras Municipales.

5.- Nómbrase como integrantes de Comisiones de la Propuesta Pública N° 65/2015 "Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana" a los siguientes profesionales:

Comisión de Apertura a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal; Jorge Wong Barreda, Director Jurídico; y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe o sus subrogantes legales.

Comisión de Evaluación a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Henry Guzman Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Planificación y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Planificación o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/LAS/JSO/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Sr. Henry Guzman Lincolao (ITO)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2015 HORA 16:32
PROCEDENCIA Al Cal. J. P.
FIRMA 7-10